RESOLUCIÓN Nº: 74 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2020 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN", ID N° 675, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS" (PROINNOVA), EJECUTADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 22 de marzo de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 5880/2018 "Que aprueba el Contrato de Préstamo Nº 3602/OC-PR, suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Proyecto "Innovación en Empresas Paraguayas" que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT…";

La Ley N° 6.672/2021 del 07 de enero de 2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021";

La No Objeción a la Manifestación de Interés y a la a Solicitud de Propuesta para la contratación de "Servicios de Evaluación de Proyectos de Innovación", otorgada por el BID según Nota CPR/C/2020/2103 de fecha 9 de diciembre de 2020;

La Resolución N° 488/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020 "Que aprueba la convocatoria a Expresión de Interés para la contratación de "Servicios de Consultoría para Evaluación de Proyectos de Innovación", a ser realizada por el método de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC), identificado con el ID N° 675;

La Resolución Nº 104/2020 de fecha 18 de marzo de 2020 "Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación de Ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT";

Las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-9 que establece la normativa para el proceso de selección y la conformación de la lista corta;

El llamado a La Manifestación de Interés MI Nº 01/2020 *"Servicios de Evaluación de Proyectos de Innovación"* comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 322617 de fecha 18 de diciembre de 2020;

La Manifestación de Interés MI Nº 01/2020 *"Servicios de Evaluación de Proyectos de Innovación"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 23 de diciembre de 2020;

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº: 74 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2020 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN", ID N° 675, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS" (PROINNOVA), EJECUTADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Las Invitaciones cursadas a las consultoras: ***Instituto de Investigaciones Tecnológicas, al Sr. Ariel Insaurralde Alviso, IdeaConsultora SpA, Desarrollo de Nuevos Negocios, al Señor Eli David, Universitat Politécnica de Valencia, Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento, INGENIO (CSIC - UPV) Depto. Proyectos de Ingeniería, Knowledge Innovation Market KIM, y a la Señora Luciana María Beladelli***;

El Acta de Apertura de sobres Nº 01/2021, de fecha 12 de enero de 2021, a las 09:20 hs., contando con la presentación de ofertas de las empresas: **EQA, Fundación para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa, Knowledge Innovation Market, Consorcio CIDIT e INNOVASTURIAS, Consorcio I&A**;

El Informe de Evaluación de fecha 15 de febrero de 2021, correspondiente a la Manifestación de Interés MI Nº 01/2020 *"Servicios de Evaluación de Proyectos de Innovación"*, donde el Comité de Evaluación informa el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos y sugiere que la lista corta, sea conformada por las siguientes firmas:

Nombre de la Firma/Consorcio		Puntaje	País
1	EQA	100	España
2	Consorcio CIDIT e INNOVASTURIAS	78	Paraguay
3	Knowledge Innovation Market	66	España

La evaluación del Comité de Evaluación que para emitir su recomendación de la lista corta consideró lo establecido en el Capítulo II de la Política GN 2350-9; numeral 2.6 "Lista Corta de Consultores" donde establece: *"El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir seis firmas con una amplia representación geográfica; no más de dos podrán pertenecer al mismo país y por lo menos una debe ser de un país miembro Prestatario del Banco, a menos que no se haya podido establecer la existencia de firmas calificadas en países miembros Prestatarios del Banco. El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando sólo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. El Banco puede acordar con el Prestatario ampliar o reducir la lista corta; sin embargo, una vez que el Banco ha emitido la "no objeción" a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la*

RESOLUCIÓN Nº: 74 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2020 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN", ID N° 675, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS" (PROINNOVA), EJECUTADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite";

La No objeción a la propuesta de conformación de Lista Corta de Consultores otorgada por el BID según Nota CPR/C/2021/482 de fecha 09 de marzo de 2021;

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124/2019 del 20 de diciembre de 2019 *"Por el cual se nombra al Señor B. Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la conformación de la Lista Corta de la Manifestación de Interés N° 01/2020 *"Servicios de Evaluación de Proyectos de Innovación"*, - ID N° 675 y en consecuencia invitar a la firma seleccionada – EQA, a que presente una propuesta técnica juntamente con una propuesta de precio correspondiente y se le invitará luego a negociar el contrato.

Nombre de la Firma/Consorcio		Puntaje	País
1	EQA	100	España
2	Consorcio CIDIT e INNOVASTURIAS	78	Paraguay
3	Knowledge Innovation Market	66	España

Art. 2º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación de la conformación de la Lista Corta a las firmas que expresaron interés y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT